



RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2026 (10 DE SEPTIEMBRE)

"Por la cual se declara desierta la representación de Estudiantes y Docentes ante algunos Órganos Colegiados de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA"

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación Universitaria Navarra, reglamentó el proceso de designación de los representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Institución.

Que según lo establecido en el numeral 1) de los artículos 3º y 5º de la citada Resolución, le corresponde al Rector convocar a elección de los representantes de los Docentes y Estudiantes ante los cuerpos colegiados de UNINAVARRA.

Que según lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 42º del Acuerdo 005 de 2011, establece que harán parte de los Consejos de Facultad un representante de los estudiantes y de los docentes de la Facultad, elegidos por cada uno de sus estamentos.

Que mediante la Resolución 010 del 14 de agosto de 2026 emitida por la Rectoría, se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

Que en el artículo 7º de la Resolución No. 010 de 2026, se estableció como plazo máximo de inscripción ante la Secretaría General el día 02 de septiembre de 2026.

Que a su vez, el citado artículo 7º dispuso como fecha para la Verificación de requisitos y publicación de inscritos el 03 de septiembre de 2026.

Que, cumplido el plazo anterior, se advierte la no inscripción del mínimo de candidatos requeridos para dar continuidad al proceso electoral, así:

ASPIRANTES REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO
No se inscribió el número mínimo de aspirantes (2) que cumplan los requisitos mínimos establecidos en la Convocatoria.



ASPIRANTES REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
No se Inscribieron Aspirantes

ASPIRANTES REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES
CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO
No se Inscribieron Aspirantes
CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
No se Inscribieron Aspirantes

Que en virtud de lo anterior, se procede a declarar desierta la Representación de los Docentes y Estudiantes ante los Órganos Colegiados anteriormente relacionados.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR desierta la convocatoria para elegir las siguientes representaciones: **Representante de los Docentes** ante el Consejo de Facultad de Ingenierías, Arquitectura y Urbanismo y, Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y **Representante de los Estudiantes** ante el Consejo de Facultad de Ingenierías, Arquitectura y Urbanismo y Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

ARTÍCULO 2º. Los actuales representantes docentes y estudiantes (principales y suplentes) de aquellos cuerpos colegiados en donde fue declarada desierta la convocatoria, conservarán y continuarán su representación, hasta que se realice la próxima convocatoria y resulten elegidos los nuevos representantes y éstos tomen posesión. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 del Acuerdo 005 de 2021- Estatuto General que indica *"PERIODO. Los representantes de los estamentos estudiantil y docente, cumplirán su representación hasta la posesión de sus respectivos sucesores"*.

ARTÍCULO 3º. Para los efectos establecidos en el artículo 7º y 8º de la Resolución 010 del 14 de agosto de 2026, la presente Resolución será publicada en la cartelera y en el portal web institucional www.uninavarra.edu.co.



ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General, para lo de su competencia y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora

ORIGINAL FIRMADO

Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaría General

Fundación Universitaria Navarra
UNINAVARRA
VIGILADA MINEDUCACIÓN